



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

SECRETARÍA DE  
OBRAS SOCIALES  
DE LA ESPOSA  
DEL PRESIDENTE



En cumplimiento a lo que establece el artículo 41, del decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", informamos:

No se remite información y/o documentación para publicar, debido a que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República de Guatemala -SOSEP- no es una Entidad descentralizada según Acuerdo Gubernativo número 893-91, Artículo 1.

*Licda. Jessica María Oliva Estrada*  
Directora Financiera  
-SOSEP-

*Lcda. Jocelyne Alejandra Jacinto Soche*  
Directora de Planificación  
-SOSEP-

